



La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 20 de noviembre de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto modificado número 1 de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 21.02 Barrio del Aeropuerto, promovido y gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. Distrito de Barajas:

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente el proyecto modificado número 1 de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 21.02 Barrio del Aeropuerto, Distrito de Barajas, promovido y gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

El proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 21.02 "Barrio del Aeropuerto" fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de Madrid por acuerdo de fecha 8 de febrero de 2024.

El principal motivo que justifica la redacción del modificado número 1 de urbanización es la adecuación del sistema de drenaje de las zonas proyectadas, al incorporar S.U.D.S (sistemas urbanos de drenaje sostenible) para conseguir por una parte una mejor gestión de las aguas pluviales favoreciendo el ciclo del agua y por otra parte amortiguar y disminuir el caudal de aportación a la red de saneamiento existente, consiguiendo no agravar el problema derivado del alivio del colector aguas abajo. (Arroyo de Rejas).

El ámbito de actuación del proyecto está regulado por la norma zonal NZ 3.1 c del Plan General Vigente, con las calificaciones de verde básico, vía pública secundaria como red local y vía pública principal área de defensa autovía como red general. Se incluye un área de cesión pendiente de materializar (área estancial) al este del ámbito.

El presupuesto base de licitación, I.V.A. incluido, es de 3.301.273,09 euros.

El plazo previsto para la ejecución de las obras se fija en doce meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

El plazo de garantía de las obras será de un año, contado a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 20 de noviembre de 2025



ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto modificado número 1 de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 21.02 Barrio del Aeropuerto, promovido y gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A, con un presupuesto base de licitación, I.V.A. incluido, de 3.301.273,09 euros conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 14 de noviembre de 2025.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y el de garantía será de un año desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión.

CUARTO.- Notificar dicha aprobación inicial a los interesados de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.